

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**LAS ROZAS DE MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2023, aprobó, inicialmente, las ordenanzas que se indican, sometiéndose a información pública las mismas por plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones. Los expedientes, y el texto de las ordenanzas, se encuentran de manifiesto en la Casa Consistorial, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, así como en la página web de transparencia municipal (normativa, documentos sometidos a información pública):

- Ordenanza municipal de prestaciones sociales de carácter económico.
- Ordenanza reguladora de la simplificación de la actuación administrativa para el impulso económico y modernización del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid.
- Modificación del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Transcurrido el plazo citado sin que se presente alegación o reclamación alguna quedará aprobada definitivamente la citada ordenanza, sin necesidad de adopción de ulterior acuerdo, entrando en vigor a los quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las Rozas de Madrid, a 31 de julio de 2023.—El vicealcalde, Gustavo Rico Pérez.

(03/13.765/23)

